CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00389-2026-2031-CD
RU 24173-CD
17 SEPTIEMBRE 2026 09:12 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

Paola Isabel Martínez Paitán
Diputada de la República del Perú

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Diputada de la República que suscribe, **PAOLA ISABEL MARTÍNEZ PAITÁN**, integrante de la Bancada Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 99° del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de septiembre de cada año se conmemora el Día Internacional contra la Explotación y la Trata de Personas, fecha orientada a generar conciencia sobre la gravedad de estos delitos y a fortalecer las acciones destinadas a prevenirlos, combatirlos y garantizar la protección de quienes resultan afectados.

Que, la trata de personas constituye una grave vulneración de la dignidad, libertad e integridad de las personas, al someterlas mediante violencia, amenaza, engaño, abuso de poder u otros mecanismos de sometimiento a diversas formas de explotación, afectando especialmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Que, la lucha contra la trata y la explotación de personas requiere una respuesta firme y articulada del Estado, fortaleciendo la prevención, la identificación de víctimas, la investigación y sanción de los responsables, así como la asistencia, protección y recuperación integral de las personas afectadas.

Que, resulta necesario reafirmar el compromiso de la Cámara de Diputados del Congreso de la República con la defensa de la dignidad humana y los derechos fundamentales, promoviendo políticas y acciones que contribuyan a prevenir y erradicar la trata y toda forma de explotación de personas en nuestro país.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.– Expresar un especial saludo y reconocimiento institucional a las autoridades, funcionarios, representantes y miembros de las instituciones públicas y privadas del país que, desde sus respectivos ámbitos de acción, contribuyen a la prevención, atención y erradicación de la explotación sexual y la trata de personas, con ocasión de conmemorarse, este **23 de setiembre, el "Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Exhortar a las instituciones competentes a fortalecer las acciones de prevención, investigación, persecución y sanción de estos delitos, así como los mecanismos de identificación, protección y atención integral de las víctimas, con especial atención a niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTINEZ PAITAN Paola Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2026 19:02:58-0500

Lima, setiembre 2026